EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es el: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED ELÉCTRICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**, se incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de mínima cuantía para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, en el mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VO. BO. JHONN ERICK FABIAN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.